

Proceso global para la adaptación de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster Universitario al Real Decreto 822/2021

La publicación del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021) dio inicio al proceso de adaptación de todas las titulaciones de Grado y Máster Universitario impartidas en la Universidad de Zaragoza.

El Vicerrectorado de Política Académica entiende que este proceso supone una **oportunidad de modernización y adaptación del mapa de titulaciones** a los nuevos retos de la sociedad y a todos aquellos aspectos que han sido identificados como susceptibles de mejora en los ciclos anuales del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza.

Sin duda, deberemos garantizar que esta adaptación se realiza de manera coordinada, organizada y acorde a las expectativas de la comunidad universitaria. Por ello, se ha definido una estrategia global para todas las titulaciones de Grado y Máster Universitario (Figura 1) que consta de cinco fases: (1) Desarrollo normativo interno, (2) Información a la comunidad universitaria, (3) Definición de cronograma y grupos de trabajo, (4) Formación y (5) Redacción de documentos.



Figura 1: Estrategia de adaptación de las titulaciones UNIZAR al RD822/2021

Se detalla a continuación el desarrollo de cada una de las cinco fases mencionadas:

Fase 1: Desarrollo normativo

Tras la publicación del Real Decreto 822/2021, tanto desde la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) como desde la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), se han venido desarrollado una serie de [protocolos](#) con el objetivo de clarificar diferentes aspectos de la nueva regulación universitaria.

Por su parte, desde Unizar, se está trabajando en adaptar la normativa interna al Real Decreto, puesto que son numerosos los procedimientos internos afectados. Así, hasta la fecha, el Consejo de Gobierno ha aprobado los siguientes documentos:



- [Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas oficiales de Grado](#) (14 de diciembre de 2022)
- [Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster](#) (14 de diciembre de 2022)
- [Materias de formación básica para los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021](#) (8 de febrero de 2023)

Por otro lado, a partir de las citadas Directrices generales, se han identificado tres niveles diferentes (A, B y C) para el proceso de adaptación de un título de Grado o de Máster Universitario al RD 822/2021:

- **Nivel A:** Adscripción de la titulación actual al correspondiente ámbito de conocimiento del anexo I del RD 822/2021, manteniendo la memoria de verificación en el formato del RD 1393/2007. Este nivel implica que:
 - Se deberá adscribir la titulación a uno de los ámbitos de conocimiento del RD 822/2021, manteniendo su tradicional vinculación con las ramas de conocimiento.
 - En el caso en el que se trate de una titulación de Grado, se deberán definir, para cada una de las materias de formación básica de la memoria de verificación, su correspondencia con los ámbitos de conocimiento del citado anexo I del RD 822/2021 según el acuerdo de 8 de febrero de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- **Nivel B:** Adscripción de la titulación actual al correspondiente ámbito de conocimiento del anexo I del RD 822/2021 y redacción de una nueva memoria de verificación, según el anexo II del RD 822/2021, manteniendo parcialmente la estructura de créditos de la titulación actual. Este nivel implica, al menos, que:
 - Se realizarán los cambios requeridos en el nivel A.
 - Se traspasará el contenido de la memoria de verificación actual (según el RD 1393/2007) al [modelo](#) indicado en el anexo II del RD 822/2021.
 - Se deberán reformular las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias).
 - Se eliminarán, en su caso, los 2 ECTS correspondientes al idioma moderno y se reajustará la estructura del título para llegar al total de créditos necesarios.
 - Se incorporarán las Competencias Transversales de Unizar (Sello 5+1).

En este nivel B, se podrá mantener parcialmente la distribución actual de créditos en módulos, materias y asignaturas sin necesidad de adaptarse a los requisitos de tamaño de las asignaturas indicados en las Directrices generales.

- **Nivel C:** Adscripción de la titulación actual al correspondiente ámbito de conocimiento del anexo I del RD 822/2021 y redacción de una nueva memoria de verificación, según el anexo II del RD 822/2021, adaptando completamente la estructura de créditos de la titulación actual a lo estipulado en las Directrices generales mencionadas con anterioridad. Este nivel implica, al menos, que:
 - Se realizarán los cambios requeridos en los niveles A y B.
 - Se ajustará la distribución de créditos en módulos, materias y asignaturas a los requisitos de tamaño de las asignaturas indicados en las Directrices generales.

- Se podrán incorporar menciones (en Grados) o especialidades (en Másteres Universitarios).
- Se podrá cambiar la modalidad de impartición (presencial, híbrida o virtual).
- Se podrán incorporar estructuras curriculares generales, específicas o de innovación docente según establecen las Directrices generales.
- Otros cambios que se consideren pertinentes de acuerdo con la normativa vigente.

Fase 2: Información a la comunidad universitaria

Desde la publicación del Real Decreto, en septiembre de 2021, han sido diversas las sesiones de información al respecto realizadas con las personas más directamente involucradas en el procedimiento. Además se ha publicado la información en [iUnizar](#) y en la página web de la Oficina de Planes de Estudios ([Ofiplan](#)).

Recientemente, en el mes de enero de 2023, se realizaron sesiones específicas de información sobre la estrategia de manera diferenciada para grados y másteres, así como para los campus de Huesca y Teruel. Se pueden consultar la documentación y los vídeos de estas sesiones en los siguientes enlaces:

- [Presentación grados \(documento\)](#)
- [Presentación grados \(vídeo\)](#)
- [Presentación máster \(documento\)](#)
- [Presentación máster \(vídeo\)](#)

Fase 3: Definición del Cronograma y Grupos de Trabajo.

Tanto en las directrices de Grado como de Máster Universitario, se indica que el Vicerrectorado de Política Académica, de acuerdo con los centros responsables de las titulaciones actualmente ofertadas en la Universidad de Zaragoza, **planificará un calendario de adaptación** al Real Decreto 822/2021.

Se han fijado **cinco fechas clave** (Figura 2) para la adaptación de los títulos al Real Decreto. El objetivo es que este calendario reparta el volumen de trabajo de manera **equilibrada** en el tiempo para (1) que los procesos de modificación internos de cada titulación se puedan realizar de manera planificada, (2) no saturar a las unidades administrativas que gestionan los procesos de verificación dentro de Unizar, y (3) secuenciar el envío de memorias a modificar por ACPUA.

Para la organización de este calendario se ha solicitado a los centros que para cada titulación indiquen el nivel de adaptación que se va a realizar (A, B o C) y la fecha en la que se prevé que estará preparada la documentación. Las fechas propuestas deberán remitirse antes del 31 de marzo de 2023.



Figura 2: Fechas clave para enviar al Vicerrectorado de Política Académica las memorias de verificación adaptadas al RD 822/2021.

Para la determinación tanto de las fechas de referencia como del nivel de adaptación, se espera que cada centro, a través de las **Comisiones de Garantía de la Calidad**, realicen un proceso de consulta y consenso con todos los agentes implicados en las titulaciones, al menos, con el coordinador o coordinadora del título y el equipo docente del mismo.

En el caso de titulaciones impartidas en varios centros, se deberá coordinar y consensuar dicha información. En el caso de titulaciones interuniversitarias, únicamente se deberá remitir la información en aquellos casos en los que la Universidad de Zaragoza sea la coordinadora del título.

Si el nivel seleccionado en una titulación es B o C, la Comisión de Garantía de la Calidad responsable de un título podrá constituir un **Grupo de Trabajo**, con amplia representatividad, que será dinamizado por el actual coordinador o coordinadora de la titulación y que realizará la tarea de adaptación del título.

Este Grupo de Trabajo tendrá encomendadas **las siguientes tareas**:

- Realizar el proceso de reflexión que permita identificar los cambios a abordar incluyendo lo expresado en los Informes de Evaluación de la Calidad y los Planes Anuales de Innovación y Mejora. Se recomienda contar, al menos, con la opinión de los Departamentos implicados en la docencia de la titulación, con el personal de administración y servicios, el estudiantado, personas egresadas y expertos externos.
- Redactar la Memoria de Verificación del título.
- Redactar el Proyecto Formativo del título.
- Redactar el informe de modificaciones.

Fase 4: Formación.

Con objeto de acompañar en el proceso de adaptación de los títulos al RD 822/2021 se programarán en los próximos meses **talleres de formación** acerca de:

- Proceso global de adaptación.
- Estructuras curriculares posibles (Menciones, especialidades, innovación docente, títulos conjuntos interuniversitarios, ...).
- Redacción de las Memorias de Verificación del Plan de Estudios.
- Redacción del Proyecto formativo.
- Implementación de las Competencias Transversales.
- Diseño e implantación de Mención Dual.

Si fuera necesario, estos talleres podrían repetirse en varias ediciones durante todo el proceso de adaptación al RD 822/2021. Está previsto que los talleres estén destinados a las personas que formen parte de los Grupos de Trabajo, de las Comisiones de Garantía de la Calidad o de otras instancias implicadas.

Fase 5: Redacción de documentos y adaptación.

En el caso de las adaptaciones de **nivel A**, se requerirá la certificación de la aprobación por parte de la Comisión de Garantía de Calidad y de la Junta de Centro de:

- 1) La adscripción del título a un ámbito de conocimiento.
- 2) Para las titulaciones de Grado, la relación de las materias de formación básica con su correspondencia con los ámbitos de conocimiento del citado anexo I del RD 822/2021 y

según el acuerdo de 8 de febrero de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Durante el proceso de adaptación de los títulos, en el caso de las adaptaciones de **nivel B o C**, se requerirán los siguientes documentos:

- 1) Memoria de Verificación.
- 2) Proyecto Formativo.
- 3) Informe de modificaciones.
- 4) Certificación de la aprobación de la Memoria por parte de la Comisión de Garantía de Calidad y de la Junta de Centro.
- 5) En caso de ser necesario, se deberán aportar los convenios de colaboración con entidades externas a la Unizar (Mención Dual, prácticas de empresa, titulaciones conjuntas con otras universidades, etc).

El proceso constará de los siguientes pasos:

- 1) Aprobación de la Memoria por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad
- 2) Aprobación de la Memoria por parte de la Junta de Centro
- 3) Aprobación de la Memoria por parte de la Comisión de Estudios de Grado o de Posgrado
- 4) Aprobación de la Memoria por parte del Consejo de Gobierno
- 5) Comunicación al Gobierno de Aragón del Informe de Modificaciones
- 6) Envío, vía aplicativo, de la Memoria y de un resumen de modificaciones al Consejo de Universidades, que la remitirá a la ACPUA para su evaluación
- 7) Una vez recibido el informe favorable por parte de ACPUA, solicitud de la implantación de la modificación al Gobierno de Aragón
- 8) Implementación de las modificaciones en Unizar.

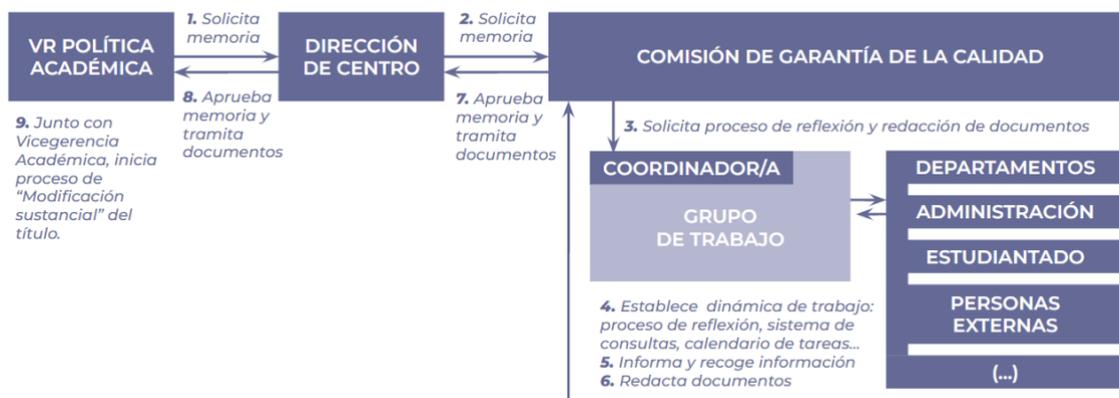


Figura 3: Procedimiento de redacción de los documentos necesarios para modificar el título

Más información y contacto:

Toda la información actualizada podrá encontrarse en:

<https://academico.unizar.es/ofiplan/oficina-de-planos-de-estudios>

Para cualquier consulta, aclaración o solicitud se puede contactar con:

Oficina de Planes de Estudio, ofiplan@unizar.es, Ext. 843140 y 843727
M^a Carmen Uliaque y M^a Teresa Gonzalo



Universidad
Zaragoza

Vicerrectorado de Política Académica, vrpola@unizar.es, Ext. 844746

José Ángel Castellanos (Vicerrector), Raquel Ortega (Grados), María Zúñiga (Posgrado y Doctorado), Alejandra Cortés (Innovación y Calidad) y Pedro Ruiz (Secretaría).